



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO **677** DE **01 JUL 2016**

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 16 de junio de 2016 el oficio con radicado externo EXTMI16-0028977 por medio del cual el señor MEDARDO VALDERRAMA HIGUITA, solicitó certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE BENEFICIO PARA ORO", localizado en jurisdicción del municipio de Giraldo, del departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	X = ESTE	Y = NORTE
1	1129400	1229153
2	1129370	1229181
3	1129347	1229169
4	1129305	1229005

Fuente: suministradas por la solicitante, radicados externos. EXTMI16-0028977 del 16 de junio de 2016

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE BENEFICIO PARA ORO", localizado en jurisdicción del municipio de Giraldo, del departamento de Antioquia.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE BENEFICIO PARA ORO", localizado en jurisdicción del municipio de Giraldo, del departamento de Antioquia. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 27 de junio de 2016, en el cual se estableció lo siguiente:

"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante fueron presentadas en coordenadas Planas Origen Oeste, Datum Magna, para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE BENEFICIO PARA ORO"

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de Giraldo, departamento de Antioquia, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades

Construcción de la infraestructura necesaria para la instalación de una planta de beneficio para oro

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) para Consulta de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom (relacionadas en el cuadro anterior) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE BENEFICIO PARA ORO", se evidenció que el proyecto de la referencia no se traslapa con comunidades étnicas

De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia de comunidades étnicas** en el área del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE BENEFICIO PARA ORO".

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE BENEFICIO PARA ORO", localizado en jurisdicción del municipio de Giraldo, del departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	X = ESTE	Y = NORTE
1	1129400	1229153
2	1129370	1229181
3	1129347	1229169
4	1129305	1229005

Fuente: suministradas por la solicitante, radicados externos. EXTM16-0028977 del 16 de junio de 2016

SEGUNDO. Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto; "CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE BENEFICIO PARA ORO", localizado en jurisdicción del municipio de Giraldo, del departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	X = ESTE	Y = NORTE
1	1129400	1229153
2	1129370	1229181
3	1129347	1229169
4	1129305	1229005

Fuente: suministradas por la solicitante, radicados externos. EXTM16-0028977 del 16 de junio de 2016

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTM16-0028977 del 16 de junio de 2016, para el área del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE BENEFICIO PARA ORO", localizado en jurisdicción del municipio de Giraldo, del departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	X = ESTE	Y = NORTE
1	1129400	1229153
2	1129370	1229181
3	1129347	1229169
4	1129305	1229005

Fuente: suministradas por la solicitante, radicados externos. EXTM16-0028977 del 16 de junio de 2016

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Ranieiro Rances Fontalvo Pertuz.
Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones
T.R.D. 2500.09.06